

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual.

Mediante la Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 222/2021, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.

En dicho proceso selectivo de promoción interna se convocaron 5 plazas correspondiente al Cuerpo de General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual.

En el apartado 3, de la base novena del proceso selectivo, se dispone que quienes ocupen con carácter definitivo puestos de adscripción única al subgrupo C2, siempre que los mismos no tengan la consideración de «a extinguir» y promocionen al subgrupo C1 de la misma especialidad u opción, podrán solicitar la adjudicación de dichos puestos con el mismo carácter de ocupación y en el mismo centro de trabajo donde estuvieran destinadas las personas adjudicatarias. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Asimismo, en la disposición adicional segunda del citado Decreto 222/2021, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, se establece que estos puestos de trabajo de adscripción única al subgrupo C2, ocupados por las personas funcionarias que promocionan, pasarán a estar adscritos de forma automática al subgrupo C1 de la misma especialidad u opción, con el complemento de destino correspondiente al nivel inicial del intervalo de dicho subgrupo C1 y un complemento específico equivalente, dentro del mencionado subgrupo, a los factores que venían retribuyendo hasta ese momento el puesto desde el que se promociona.

Entre el personal funcionario incluido en el listado de personas aprobadas en el proceso selectivo de promoción interna, una persona, que ocupa con carácter definitivo un puesto de adscripción única al subgrupo C2, ha solicitado que pase a estar adscrito de forma automática al subgrupo C1 y su adjudicación con el mismo carácter de ocupación y en el mismo centro de trabajo donde está destinada.

El artículo 12.1.o)1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede ahora crear un puesto de trabajo adscrito al subgrupo C1, con las características requeridas y en el mismo centro de trabajo, que resulta necesario para su adjudicación a la persona aprobada en el proceso selectivo de promoción interna, que así lo ha solicitado.

00307682

Asimismo, el puesto de trabajo de adscripción única al subgrupo C2, ocupado con carácter definitivo por la persona aprobada en el proceso selectivo de promoción interna, será suprimido si se produce su cese en el mismo.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o)1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

El puesto de trabajo código 16900410 Administrativo/a se suprimirá automáticamente si, llegado el final del plazo del periodo posesorio, no se hubiera producido la toma de posesión o si, una vez producida ésta, se procede a continuación a la declaración de una situación administrativa distinta al servicio activo, sin derecho a la reserva del puesto de trabajo.

El puesto de trabajo código 11393610 Auxiliar Administrativo/a se suprimirá automáticamente si se produce el cese de la persona aprobada en el proceso selectivo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN CA

CENTRO DESTINO: I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ

SAN FERNANDO

ANADIDOS

16900410 ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 6.689,64

SAN FERNANDO
CONTACTO HAB. MENOR.

